

CONSTANCIA SECRETARIAL.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora Juez informándole,

- El 13 de diciembre de 2023, la Inspección de Tránsito y Transporte de Puerto Boyacá, Boyacá, allegó respuesta al trámite en la que indica que procedió a registrar la medida de embargo sobre el vehículo de placas **NEA-40E**.
- No obra en el expediente, el Certificado de Tradición en el que conste la inscripción de la medida

Sírvase disponer.

La Dorada, Caldas, 11 enero de 2024.



MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No	007
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ANGELICA CERVERA
DEMANDADA	LINDA LUCIA GIRALDO CALDERON
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00566-00

Revisadas las actuaciones desplegadas en el proceso de la referencia, se dispone **REQUERIR** a la parte interesada dentro de esta Litis, para que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, allegue el Certificado de Tradición del vehículo de placas **NEA-40E**, en el que conste la inscripción de la medida de embargo.

Lo anterior, se requiere para continuar al trámite del presente proceso, so pena de dar aplicación al inciso segundo del numeral 1º del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>001</u> de enero 12 de 2024. MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA Secretaria Ad-hoc	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 17 de enero de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario
--	---